



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1103-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 09 de Octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 2029-2023-MDK/GDTI/HHAG-G; Informe N° 435-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 2874-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 001-2023-MDK/GDTI/HHAG-G; respecto a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la ACTIVIDAD: **"DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO GENERAL POR CONFORMACIÓN DE ESPALDÓN CON ROCA AL VOLTEO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL CAUSE DEL RIO APURÍMAC, TRAMO COLINDANTE CON EL SECTOR IRAPITARI BAJA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (19) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDK/GDTI/HHAG-G, de fecha 02 de Octubre del 2023; el Ing. Henry Arostegui Gutiérrez; Residente por función, solicita al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la ACTIVIDAD: **"DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO GENERAL POR CONFORMACIÓN DE ESPALDÓN CON ROCA AL VOLTEO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL CAUSE DEL RIO APURÍMAC, TRAMO COLINDANTE CON EL SECTOR IRAPITARI BAJA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, concluyendo que con la finalidad de garantizar el cumplimiento de metas y objetivos de la actividad por emergencia **"DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO GENERAL POR CONFORMACIÓN DE ESPALDON CON ROCA AL VOLTEO EN PUNTOS CRITICOS DEL CAUSE DEL RIO APURIMAC, TRAMO COLINDANTE CON EL SECTOR IRAPITARI BAJA, DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, se elabora el Presupuesto Analítico N° 01, de acuerdo a la primera habilitación Presupuestal para un periodo de ejecución de 1 mes.

Que, mediante Informe N° 2874-2023-MDK-OGSEI/YALV-D, de fecha 05 de Octubre de 2023; el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Sub Gerente de Obras; la opinión sobre la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la ACTIVIDAD: **"DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO GENERAL POR CONFORMACIÓN DE ESPALDÓN CON ROCA AL VOLTEO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL CAUSE DEL RIO APURÍMAC, TRAMO COLINDANTE CON EL SECTOR IRAPITARI BAJA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, concluyendo en ese sentido, esta instancia luego de haber, EVALUADO Y ANALIZADO el PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01, correspondiente al proyecto, con el monto asignado para el año fiscal 2023, cuyo monto asciende a S/ 664,426 24 (Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte Seis con 24/100), se considera **PROCEDENTE**.

Que, mediante Informe N° 435-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG, de fecha 06 de Octubre de 2023; el Ing. William Lagos Cavalcanti; Sub Gerente de Obras remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la ACTIVIDAD: **"DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO GENERAL POR CONFORMACIÓN DE ESPALDÓN CON ROCA AL VOLTEO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL CAUSE DEL RIO APURÍMAC, TRAMO COLINDANTE CON EL SECTOR IRAPITARI BAJA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, concluyendo **APROBAR BAJO ACTO RESOLUTIVO** el Presupuesto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Analítico modificado N° 01 de la Actividad de Emergencia: "DESCOLMATACION, ENCAUSAMIENTO GENERAL POR CONFORMACION DE ESPALDON CON ROCA AL VOLTEO EN PUNTOS CRITICOS DEL CAUSE DEL RIO APURIMAC, TRAMO COLINDANTE CON EL SECTOR IRAPITARI BAJA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, mediante Informe N° 2029-2023-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 09 de Octubre de 2023; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite a la Gerencia Municipal, la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO GENERAL POR CONFORMACIÓN DE ESPALDÓN CON ROCA AL VOLTEO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL CAUSE DEL RIO APURÍMAC, TRAMO COLINDANTE CON EL SECTOR IRAPITARI BAJA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", concluyendo que por lo anteriormente anota, La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura recomienda aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 vía acto resolutivo por el monto de **S/. 635,684.24 soles incl. IGV** considerando que lo planteado es necesaria para cumplir con las metas del expediente técnico, según el desgregado de especifica de gastos en el cuadro comparativo adjunto.

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RESUMEN			
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
23.27.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DESARROLLADOS	0.00	16,200.00	10,300.00	26,500.00
2.3.2.7.14.98	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS	24,692.29	0.00	0.00	24,692.29
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	67,388.86	0.00	0.00	67,388.86
2.3.1.3.11	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	22,000.00	1,980.00	0.00	23,980.00
2.3.24.31	DE CARRETERA, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	479,689.22	0.00	0.00	479,689.22
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	1,080.45	0.00	0.00	1,080.45
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0.00	5,663.92	42.50	5,706.42
23.12.11	VESTURARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0.00	1,610.00	670.00	2,280.00
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UILES Y MATERIALES DE OFICINA	0.00	2,447.00	0.00	2,447.00
2.3.2.7.11.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	1,920.00	0.00	1,920.00
PRESUPUESTO TOTAL		594,850.82	29,820.92	11,012.50	635,684.24

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN, ENCAUSAMIENTO GENERAL POR CONFORMACIÓN DE ESPALDÓN CON ROCA AL VOLTEO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL CAUSE DEL RIO APURÍMAC, TRAMO COLINDANTE CON EL SECTOR IRAPITARI BAJA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



DEPARTAMENTO DE CUSCO", en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RESUMEN			
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
23.27.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DESARROLLADOS	0.00	16,200.00	10,300.00	26,500.00
2.3.2.7.14.98	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS	24,692.29	0.00	0.00	24,692.29
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	67,388.86	0.00	0.00	67,388.86
2.3.1.3.11	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	22,000.00	1,980.00	0.00	23,980.00
2.3.24.31	DE CARRETERA, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS	479,689.22	0.00	0.00	479,689.22
2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	1,080.45	0.00	0.00	1,080.45
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0.00	5,663.92	42.50	5,706.42
23.12.11	VESTURARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0.00	1,610.00	670.00	2,280.00
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UILES Y MATERIALES DE OFICINA	0.00	2,447.00	0.00	2,447.00
2.3.2.7.11.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	1,920.00	0.00	1,920.00
	PRESUPUESTO TOTAL	594,850.82	29,820.92	11,012.50	635,684.24

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Supervisor de Obra, Residente de obra, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

